



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5457/02.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

S/RENUNCIA CONDICIONADA A PARTIR DEL 1°/07/02 PARA ACOGERSE A
LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.-

Terceros Iniciadores: FERRARESE ISIDRO JOSE.-

DICTAMEN N° 0320/03.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 40/41.-

Sin perjuicio de ello se sugiere corregir el artículo segundo donde dice "PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON VENTIDOS CENTAVOS (\$ 418,22)" por lo siguiente "PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 418,22)".-

Por lo expuesto, el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa, 26 MAR 2003
l.j.v.-



[Signature]
Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE